

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

PRESIDENCIA

## RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

EXPEDIENTE N.º: 21-2024. CLAVE: N1.803.461/0411

OBJETO: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DEL CANTÁBRICO ORIENTAL Y

OCCIDENTAL. TERCER CICLO. 2023-2024.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

De acuerdo con la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., por la que se constituye y regula la Mesa de Contratación Permanente, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, la suplencia de la Presidencia de la Mesa recaerá en la persona titular de la Jefatura de la Oficina de Planificación Hidrológica del Organismo.

Sin embargo, habida cuenta de la participación y supervisión del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica en la confección de los pliegos de prescripciones técnicas del presente contrato, se hace necesaria la suplencia por una persona distinta a fin de guardar coherencia con la previsión del artículo 326.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, para el caso particular del presente expediente de contratación, esta Presidencia resuelve designar al Director Técnico, JESÚS JOSÉ SOLÍS GARCÍA, como presidente suplente de la Mesa Permanente de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA PRESIDENTA, Bárbara Monte Donapetry

